

QUINTERO, 27 DIC. 2016

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Los dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud de subvención municipal consistente en la contratación de un cuartelero-conductor por la temporal estival;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°146 celebrada el 02.12.2016, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.1015, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero;
7. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero con el Cuerpo de Bomberos de fecha 23.12.2016;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Cuerpo Bomberos de Quintero,  
Rut de la Institución : 70.386.500-3  
Representante legal : Juan Guillermo González Castro  
Rut Representante Legal :   
Fecha Registro Entidades : 23.06.2005.-  
Receptoras de Transferencias  
Monto Aprobado : \$500.000.- (Quinientos mil pesos)  
Objetivo de la Subvención : Aporte para contratar a cuartelero- conductor.-financiar por temporada estival, un mes.  
Fecha Límite de la Rendición : 15.01.2017.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Cuerpo de Bomberos de Quintero.
  - 2.-Alcaldía.
  3. Secretaria Municipal.
  4. Carpeta Organización.
  5. Finanzas
  6. Control
- MCP/AGS.-

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO****CONVENIO DE COLABORACION****ENTRE****MUNICIPALIDAD DE QUINTERO****Y****CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTERO**

En Quintero a 23 de Diciembre de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED], domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, el **CUERPO DE BOMBEROS, Rut N° 61.109.000-5**, en adelante “**el ejecutor**” representado por don JUAN GUILLERMO GONZALEZ CASTRO, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

**SEGUNDO;** Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

**TERCERO;** La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.2015, ha aprobado un presupuesto global para conceder a instituciones públicas o privadas, previa presentación del proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula primero del presente Convenio.

**CUARTO;** El requerimiento presentado por el Cuerpo de Bomberos relacionado con brindar una mejor atención por parte del Cuerpo de Bomberos a las situaciones que se originan en temporada estival, principalmente relacionado con los incendios forestales; específicamente de la contratación de un cuartelero conductor, el que ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 146 del Concejo Municipal, celebrada el 02.12.2016.-

**QUINTO;** Por este Convenio, el Cuerpo de Bomberos de Quintero, se obliga a efectuar el gasto señalado en la solicitud y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para efectuar contratación de un cuartelero – conductor, los que deberán ser rendidos con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal es por el total de \$500.000., (Quinientos mil pesos), se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaría Municipal, los que serán cancelado por una sola vez, con un cheque nominativo a nombre del Cuerpo de Bomberos de Quintero, destinado al gasto de personal, monto que será rendido una vez que se haya efectuado gastado, no debiendo ser más allá del 15.01.2017.-

**SEXTO;** Serán obligaciones del Ejecutor, Cuerpo de Bomberos de Quintero:

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo del requerimiento, que no se relacionen con el objetivo o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre del Cuerpo de Bomberos de Quintero, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura y contrato de prestación de servicios), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir, no más allá del 15.01.2017.-

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes:

Personal; \$500.000.-

3.- En la Difusión del requerimiento deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

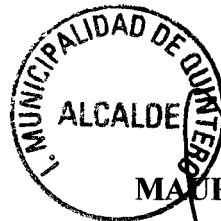
**SEPTIMO;** Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución de la iniciativa, correspondiente a la suma de dinero concedido.

**OCTAVO;** Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) La solicitud del Cuerpo de Bomberos de Quintero,.
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.

**JUAN G. GONZALEZ CASTRO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**Cuerpo de Bomberos de Quintero.**



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
**ALCALDE**  
**I.Municipalidad de Quintero**



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**I.Municipalidad de Quintero**